MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°008-2025-GDTyGI/MPP

SAN MIGUEL DE PIURA, 06 DE ENERO DE 2025

V I S T O:

La CARTA N°016-2024/JBR-SUPERVISOR/PUENTE SAN PABLO con Expediente N°00062952 de fecha 27 de diciembre de 2024, emitida por el Ing. Jesús Bardales Ruiz Supervisor de obra , Informe N°1763-2024-SGO-GDTyGI/MPP recepcionado con fecha 03 de enero de 2025, emitido por el Ing. Yefrain Yoel Sánchez Nizama, en calidad de Sub Gerente de Obras, con el cual solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones, la conformación del Comité de Recepción del saldo de obra: **"RENOVACION DE PUENTE EN EL (LA) SAN PABLO, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N – EN LA LOCALIDAD SAN PABLO, DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"** y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través de la Ordenanza Municipal Nº 0388-00-CMPP, de fecha 06 de octubre de 2023, se aprobó entre otros, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Piura, que consta de tres (03) Títulos, doce (12) Capítulos, y ciento sesenta y seis (166) artículos; y que contiene como Anexo Nº 01: Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Piura y Anexo Nº 02: Organigrama de la Municipalidad Provincial de Piura.

De conformidad con el **Artículo 208.- Recepción de la Obra y plazos,** del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N°162-2021-EF, que a la letra indica:208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo.

Que con fecha 09 de octubre del 2024, la Municipalidad Provincial de Piura, suscribe el **CONTRATO N°023-2024-OGA/MPP**, con el **CONSORCIO PUENTE SAN PABLO**, integrado por la empresa CONSORCIO PUENTE SAN PABLO, integrado por la empresa HTYV CORPORACION EMPRESARIAL S.A.C. con RUC N°20530091075 y la empresa CONSTRUCCIONES GENERALES IICA E.I.R.L., con RUC N°20600401913, para la ejecución del saldo de obra: **"RENOVACION DE PUENTE EN EL (LA) SAN PABLO, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N – EN LA LOCALIDAD SAN PABLO, DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por un valor de S/ 680,185.98 (Seiscientos Ochenta Mil Ciento Ochenta y Cinco con 98/100 soles), con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, computados a partir de 24 de octubre del 2024; y con fecha de culminación al 22 de diciembre de 2024.

Que con fecha 17 de octubre del 2024, la Municipalidad Provincial de Piura, suscribe el **ORDEN DE SERVICIO N°04143-2024**, con el **SUPERVISOR DE OBRA ING.** JESUS BARDALES RUIZ CIP. 86221 para la supervisión del saldo de obra: **"RENOVACION DE PUENTE EN EL (LA) SAN PABLO, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N – EN LA LOCALIDAD SAN PABLO, DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por un valor de S/ 31,225.00 (Treinta y Un Mil Doscientos Veinte y Cinco con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario.

Que, con **Expediente N°00062652** de fecha 27 de diciembre de 2024, el **CONSORCIO PUENTE SAN PABLO**, presenta a la Municipalidad Provincial de Piura, Informe de Culminación de Obra y el Certificado de Conformidad Técnica, asimismo, solicita la recepción del saldo de obra: **"RENOVACION DE PUENTE EN EL (LA) SAN PABLO, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N – EN LA LOCALIDAD SAN PABLO, DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

Que, con Informe N°1763-2024-SGO-GDTyGI/MPP recepcionado con fecha 03 de enero de 2025, emitido por el Ing. Yefrain Yoel Sánchez Nizama, en calidad de Sub Gerente de Obras, con el cual solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones, la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN** del saldo de obra: **"RENOVACION DE PUENTE EN EL (LA) SAN PABLO, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N – EN LA LOCALIDAD SAN PABLO, DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**; y por lo que propone a los siguientes profesionales como miembros del mencionado comité:

ING. GERARDO ARÍSTIDES ALVARADO MACHADO **Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones.**	Presidente
ARQ. PEDRO GALILEO RUIZ YESAN **Sub Gerente de Estudios y Proyectos.**	Miembro
ING. YEFRAIN YOEL SÁNCHEZ NIZAMA **Sub Gerente de Obras.**	Miembro
ING. JESUS BARDALES RUIZ **Supervisor de Obra**	Asesor Técnico

Por estos fundamentos, en mérito a lo expuesto y al amparo del Artículo 93 del Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y sus modificatorias; analizando los antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar el COMITÉ DE RECEPCIÓN del saldo de obra: **"RENOVACION DE PUENTE EN EL (LA) SAN PABLO, EN EL CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE 1N – EN LA LOCALIDAD SAN PABLO, DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**; quedando integrado por:

ING. YEFRAIN YOEL SÁNCHEZ NIZAMA **Sub Gerente de Obras.**	Presidente
ING. GERARDO ARÍSTIDES ALVARADO MACHADO **Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones.**	Miembro
ARQ. PEDRO GALILEO RUIZ YESAN **Sub Gerente de Estudios y Proyectos.**	Miembro
ING. JESUS BARDALES RUIZ **Supervisor de Obra**	Asesor Técnico

ARTICULO SEGUNDO. - Dar cuenta de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, al supervisor de obra.

ARTICULO TERCERO. – Hacer de conocimiento de la presente Resolución Gerencial,al Contratista **CONSORCIO PUENTE SAN PABLO** en la dirección: UPIS Luis Antonio Paredes Maceda Mz.B11 Lote 14, Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura - Piura y Correo Electrónico:josenel_03_11@hotmail.com; consignados

en la Cláusula VigésimaSegundadel Contrato N°023-2024-OA/MPP –Licitación Pública N°022-2024-CS/MPP-Primera Convocatoria, de fecha 09 de octubredel 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

V°B° SUBGERENCIA DE OBRAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES
Ing. Gerardo Aristides Alvarado Machado
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
21 ENE 2025
HORA
RECIBIDO POR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
22 ENE 2025
FIRMA:
HORA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA MUNICIPAL
22 ENE 2025
FIRMA:
HORA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
SUBGERENCIA DE OBRAS
04 FEB 2025
RECIBIDO POR:
FIRMA:
HORA: